

EXP-UNC: 0060933/2018

VISTO

El pedido de designación de ayudantes alumnos del Departamento Académico de Teatro, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de dos años, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de concurso se ha llevado adelante conforme lo dispuesto por la Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades N° 464/05, texto ordenado de la Ordenanza N° 4/02, de aplicación en esta Facultad por Resolución HCD N° 5/2012.

Que se acompañan las actas de selección correspondiente.

Que a fs. 2 se incluye acta de la Comisión Asesora Departamental en la que se informa que ha procedido a tomar conocimiento y controlar todo lo actuado, recomendando la continuidad del trámite administrativo para la designación de los ayudantes alumnos.

Que a fs. 15 se informa que por procedimiento dispuesto en esta Facultad, cuando las comisiones de selección no pudieran ser constituidas con egresados y/o alumnos, las actas se convalidarán en Comisión Asesora de los respectivos Departamentos Académicos, con presencia de representantes de dichos claustros, tal como se deja constancia a fs. 2.


Que el Secretario Académico toma conocimiento y brinda opinión favorable para proceder con la designación.

Que en sesión ordinaria del 17 de diciembre de 2018 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

 **ARTÍCULO 1º:** Aprobar lo actuado por los jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos de las distintas cátedras del Departamento Académico de Teatro, correspondientes a materias del segundo cuatrimestre de 2018.

ARTÍCULO 2º: Designar como ayudantes alumnos, *ad honorem* y por concurso, desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, reconociendo su desempeño desde el 1° de agosto de 2018, a los alumnos en las cátedras que se detallan a continuación, conforme el orden de mérito emitido oportunamente por los jurados intervinientes:

EXP-UNC: 0060933/2018

Materia	Orden de mérito	Nombre y Apellido	DNI
Cultura y Sociedad en América Latina (Plan de Estudio 2016)	1°	Ana Eugenia Suárez	39.934.055
Teatro Argentino (Plan de Estudio 2016)	1°	Arantxa Paz Basaldúa Gajardo	95.578.814
Seminario de Técnicas Autorales (Plan de Estudio 1989)	1°	Conrado Arredondo	24.173.284
Realización y Montaje - Materia denominada en el 2018 (Plan de Estudio 1989) y que a partir del año 2019 se denominará Escenotécnica IV (Plan de Estudio 2016)	1°	Jacqueline Ivana Labado	37.900.389

ARTÍCULO 3°: La presente resolución no tiene validez como antecedente académico si no va acompañada por resolución aprobatoria del efectivo cumplimiento de las obligaciones de los ayudantes alumnos por el período reglamentario de dos años.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Teatro. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N.º:
GRC

0328


Lc. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana María Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba